

DISPOSICIÓN SAC. № 0034/20

San Carlos de Bariloche, 12 de Agosto de 2020

VISTO:

La Ordenanza 435/03 y Modificatorias Ord 886/05, 331/09 y 176/10; y,

CONSIDERANDO:

- Que las mismas aprueban y establecen el Plan de Estudios de la carrera "Profesorado en Educación Física perteneciente al Centro Regional Universitario Bariloche, de la Universidad Nacional del Comahue;
- Que el mencionado Plan establece dos trayectos de formación específica orientada sobre los cuales el estudiantado debe hacer opción de uno, a saber: A. Educación Física y Actividades de Montaña y B. Educación Física y Problemáticas Educativas;
- Que de igual modo se debe presentar un plan de materias optativas;
- Que el contexto actual impuesto por la pandemia por el COVID-19 y las definiciones Rectorales, en concordancia con las disposiciones Nacionales y Provinciales, no permiten realizar los circuitos normalmente establecidos en la presencialidad;
- Que resulta necesario disponer de un circuito académico/administrativo que valide las actuaciones en la modalidad virtual;
- Que se elaboró una propuesta consensuada entre la Secretaría Académica, la Dirección General de Administración Académica, el Departamento de Alumnos, la Dirección del Departamento de Educación Física y la Coordinación de la carrera de Profesorado en Educación Física;
- Que corresponde emitir la presente Disposición;

POR ELLO:

LA SECRETARÍA ACADÉMICA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO BARILOCHE D I S P O N E:

ARTÍCULO 1: **APROBAR** el "CIRCUITO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO EN MODALIDAD VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE TRAYECTO FORMATIVO Y PLAN DE OPTATIVAS DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA", según consta en Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2: **ESTABLECER** que el presente circuito será utilizado mientras dure el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio y/o el Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional y la UNCo se vea imposibilitada de retornar a las actividades presenciales.

ARTÍCULO 3: **REGISTRAR**, Comunicar y Archivar. AA.

Mg. ALFONSO AGUILAR Secretario Académico Centro Regional Univ. Bariloche Univ. Nacional del Comahue





ANEXO ÚNICO

CIRCUITO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO EN MODALIDAD VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE TRAYECTO FORMATIVO Y PLAN DE OPTATIVAS DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA

- 1. La/el estudiante deberá completar la planilla "ELECCIÓN DE TRAYECTO ORIENTADO-PLAN DE ESTUDIOS 435/05 - ACTA DE COMPROMISO" desde la página del CRUB. (www.crubweb.uncoma.edu.ar), y remitirla por correo electrónico a su tutor/ra.
- 2. El tutor/a otorgará el aval correspondiente y enviará la Planilla a la Coordinación de la Carrera del Profesorado en Educación Física, al correo: coord.educacionfisica.crub@gmail.com. A los fines de la presente se considerará como avalada la propuesta a través de una firma digitalizada en el documento de la planilla o siendo expresado de tal forma en el cuerpo del correo electrónico donde se remite el documento.
- 3. La coordinación de la Carrera previo control de la misma, enviará la planilla al Departamento de Alumnos, al correo: departamento.alumnos@crub.uncoma.edu.ar.

 A los fines de la presente se considerará como avalada la propuesta a través de una firma digitalizada en el documento de la planilla o siendo expresado de tal forma en el cuerpo del correo electrónico donde se remite el documento.
- 4. El Departamento de Alumnos guardará archivo de las planillas recibidas y al regreso a la presencialidad el/la estudiante deberá presentar la versión impresa debidamente firmada. La misma quedará a resguardo en el legajo correspondiente.